



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 606 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00017259-2/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Daniela Álvarez, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 19 de junio de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fue designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada en el cargo de Oficial Jefe, en la Vocalía de la Dra. De Langhe, del Tribunal Superior de Justicia, conforme Resolución N° 34/2019 del citado Tribunal.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente Daniela Álvarez, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 19 de junio de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fue designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Daniela Álvarez, y a la Presidencia de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 606 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires